

## CAJA HONOR-RESPUESTA REQUERIMIENTO

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA <correoseguro@sealmail.co>

Mié 24/02/2021 17:47

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Amazonas - Leticia <fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**IMPORTANTE:** Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

**Señor(a)**

**fami01lt**

**Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de Andes SCD para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

**Nota:** Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)

[Enviado por CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA](#)

*Correo seguro y certificado.*

*Copyright © 2021*

*Andes SCD.*

*Todos los derechos reservados.*

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Bogotá D C., 24/02/2021 03:38:32 p. m.

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20210224007634  
Fecha: 24/02/2021 03:38:32 p. m.  
Área: GRUPO AFILIACIONES Y EMBARGOS

Señor(a)  
Juez Promiscuo de Familia  
Carrera 6 No 8-31  
Palacio de Justicia  
[Fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Leticia, Amazonas

**Asunto:** Respuesta al radicado 13-01-20210223000766

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Sofia Perez Cumari
Demandado	Elkin Cesar Florez Tejada C.C. 6566116
Radicado	2015-00015-00

En atención a su oficio No. 0053 de febrero 17 de 2021, radicado en esta Entidad bajo el número del asunto, en el cual aclaro: "se decretó la terminación del proceso de la referencia y en consecuencia ordeno la cancelación de las medidas cautelares decretadas y practicadas", se indica que:

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía procedió a dar cumplimiento a lo ordenado, levantando el embargo sobre las cesantías que se tenía registrado en la cuenta individual del señor Elkin Cesar Florez Tejada, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6566116, quedando los dineros a disposición del afiliado.

Por último, se informa al Juez, que esta Entidad tiene habilitado el buzón de correo electrónico [notificacion\\_embargo@cajahonor.gov.co](mailto:notificacion_embargo@cajahonor.gov.co), para el recibo de comunicaciones de los despachos judiciales dentro de los procesos donde los afiliados son parte y en los cuales se ordenan medidas cautelares que afectan las cuentas individuales de los mismos. Igualmente, pueden comunicarse al teléfono 7468091, o en la dirección Carrera 54 No. 26 – 54 CAN en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

**Eco. JUAN CARLOS ARTEAGA HERNÁNDEZ**  
Líder Grupo Afiliaciones y Embargos

Proyecto y Elaboró  
Maria Fernanda Piñeros Piñeros  
Profesional Universitario Coltemp  
Grupo Afiliaciones y Embargos

**NIT: 860021967 - 7**

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



Grupo Social y Empresarial de la Defensa  
Por nuestros Puñales Arrojados, para Colombia entera.

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



Fecha aprobación: 19-10-2020 / Versión: 030  
Código: GE-NA-FM-025

**Nota: Documento original firmado digitalmente**

**NIT: 860021967 - 7**

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Purpuras Armados,  
para Colombia entera.

ESTABLECIMIENTO TECNOLÓGICO DE COLOMBIA

Firmado por:  
Juan Carlos  
Arteaga  
Hernandez  
2021/02/24  
04:38:02:272